

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 87 - Sesión  
20 de mayo de 2015

En Montevideo, el veinte de mayo de dos mil quince, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su octogésima séptima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS y Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Of. 2° del Departamento de Secretarías Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. IV Sra. Dewin Silveira.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

La sesión da comienzo en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretarías.

Finalizada la Comisión General a la hora catorce, reingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. Director Cr. CORREA comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

CARTELERÍA EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE ALUSIVO A CONTIENDA ELECTORAL DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. Res. N° 279/2015. (P)

Visto: La cartelera dispuesta en la fachada de nuestro edificio sede, alusiva a la contienda electoral del Sindicato Médico del Uruguay, firmado por una de las agrupaciones en puja.

ACTA N° 87– Pág. 2  
20.05.2015

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ordenar el retiro de la cartelera.

2. Remitir nota a las autoridades del Sindicato Médico del Uruguay, expresando el desagrado y rechazo de la Caja a la utilización de esta institución como plataforma o medio difusor de expresiones que no sean las que ella considere.

CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 280/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a la presente sesión al Sr. Gerente de Recursos Humanos, Lic. Gerardo Torres, en oportunidad de tratar el punto del Orden del Día “Asuntos varios”.

1) ACTA N° 86. Res. N° 281/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 86 correspondiente a la sesión del 13.05.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. INTEGRACIÓN NUEVO DIRECTORIO. Res. N° 282/2015. (P)

Visto: La nota remitida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, dando cuenta de la nueva integración del Directorio de esa institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota de salutación.

ASOCIACIÓN DE AGRIMENSORES DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 283/2015. (P)

Visto: La invitación cursada por la Asociación de Agrimensores del Uruguay al evento de conmemoración de un nuevo aniversario de esa gremial, a realizarse el día sábado 30 de mayo a las 21:00.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Enviar nota de salutación y agradecimiento por la invitación.

FACULTAD DE INGENIERÍA. POSTULANTE PARA TRIBUNAL LLAMADO EXTERNO GERENTE DE INFORMÁTICA. Res. N° 284/2015. (P)

Visto: La nota remitida por la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, Ing. María Simón, proponiendo al Ing. Gustavo Betarte para desempeñarse como integrante del Tribunal que atenderá en el llamado a concurso

para el cargo de Gerente de Informática, así como expresando la disposición para continuar colaborando con la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir respuesta de agradecimiento.

2. Pase a la Gerencia General a efectos de continuar con el proceso de integración del Tribunal que atenderá en el llamado a concurso para el cargo de Gerente de Informática.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

### 4) GERENCIA GENERAL

LLAMADO CONCURSO EXTERNO ANALISTA IV. Rep. N° 188/2015. Res. N° 285/2015. (P)

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que luego de lo resuelto en sesión del 6.5.2015, surgieron consideraciones acerca de diversos aspectos de las bases del llamado, como las que se expresaron en la pasada sesión. Se presenta la versión que contempla esas consideraciones.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO se disculpa por no haberse percatado en las anteriores instancias, pero observa que se hace una referencia a la realización de una prueba de méritos que tiene que quitarse, ya que se evaluarán de otra manera. Por otra parte, expresa que no le resulta clara la ponderación de la entrevista personal que prevén las bases que se están considerando.

Se produce un intercambio de ideas en el que se acuerda en precisar mejor la instancia de entrevista personal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de considerar lo expresado en Sala.

### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2015 – REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 193/2015. Res. N° 290/2015. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al aumento y ampliación referidas están previstas en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 26/01/2015 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los empleados desde el 1/01/2015.

3. Que por R/D de 08/04/2015 se dispuso el incremento definitivo de las remuneraciones de los empleados, una vez conocidos los datos de variación de empleo y PBI que forman parte de la fórmula de incremento salarial, según lo establecido en el convenio colectivo de 17/12/2012.

4. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de incremento definitivo de las remuneraciones de los empleados fue de 7,64%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2015 fue formulado a valores de enero 2014.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en 7,64%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1°/01/2015.

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

7) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 3° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° /2015. Res. N° 291/2015. (P)

Visto: La sentencia dictada el día 29/04/2015 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, en los autos “Deutsch Barros, Jorge C/Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”.

Considerando: Que dicho fallo desestimó la demanda de nulidad promovida contra la resolución adoptada en el expediente del actor el 6/05/2013, por la que no se hizo lugar a su solicitud de incorporación en la Caja de su título de Licenciado en Sistemas Náuticos expedido por la Escuela Naval.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

8) ASUNTOS VARIOS

CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO GERENTE DE RECURSOS HUMANOS LIC. GERARDO TORRES. (P)

Siendo la hora catorce y treinta minutos, se recibe en Sala al Gerente de Recursos Humanos Lic. Gerardo Torres.

El Sr. Director Cr. CORREA da la bienvenida al Lic. Torres expresando el beneplácito del Directorio ante su recuperación y reintegro a la actividad. Refiere a que esta instancia busca conversar acerca de cómo se siente y si las condiciones relacionadas con el entorno laboral le resultan satisfactorias en vista de los planteamientos que ha efectuado en notas anteriores.

Se produce un diálogo entre el Lic. Torres y los Sres. Miembros del Directorio, en el transcurso del cual el Lic. Torres da cuenta de que en la fecha ha presentado una nota en el Departamento de Secretarías con una serie de solicitudes que pone en conocimiento del Directorio.

Siendo la hora quince, se retira de Sala el Lic. Gerardo Torres y el personal de Secretarías, pasándose a sesionar en régimen de Comisión General. Se solicita se dé entrada al Orden del día de la presente sesión, la nota a que refirió el Lic. Torres.

Culminada la misma a la hora diecisiete, el Sr. Director Cr. CORREA, comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. Res. N° 292/2015. (P)

Visto: La situación del Gerente de Recursos Humanos, Lic. Gerardo Torres Muró.

Resultando: 1. Que el pasado 18 de mayo de 2015 finalizó el periodo de la última licencia por enfermedad concedida al Lic. Gerardo Torres Muró, habiéndose éste presentado a trabajar al día siguiente (19 de mayo de 2015).

2. Que en el día de la fecha (20 de mayo de 2015) el Directorio convocó y recibió al Lic. Gerardo Torres Muró para expresarle la complacencia por su reincorporación al trabajo, así como para consultarle si a su entender las circunstancias que determinaron su licencia por enfermedad habían quedado superadas y, en particular, si las condiciones relacionadas con el entorno laboral le resultan satisfactorias.

3. Que el Lic. Torres manifestó a este Directorio su intención de reintegrarse a sus tareas en forma gradual, señalando que su parecer en cuanto a la subsistencia o no de las circunstancias que determinaron su licencia dependía de que el Directorio adoptara ciertas medidas, que empezaban por hacer lugar a la petición de revisión de ciertas resoluciones que había formulado en nota presentada momentos antes en el Departamento de Secretarías.

4. Que una vez que el Lic. Torres se retiró de sala, el Directorio tomó conocimiento de la nota antes referida y de su contenido.

Considerando: 1. Que las características que a esta altura presenta la situación determinan que resulte imprescindible esclarecer con la mayor certeza posible si el Lic. Gerardo Torres Muró se encuentra en condiciones de retomar con normalidad las tareas y responsabilidades inherentes a su cargo de Gerente de Recursos Humanos y, asimismo, si las circunstancias que éste ha invocado como determinantes de una situación de acoso moral (que en nota presentada a esta Caja el pasado 8 de mayo de 2015 definió como “*actos persecutorios, denigrantes y especialmente humillantes*”) efectivamente han existido o existen y, en su caso, si merecen aquella calificación.

2. Que la aclaración y precisa determinación de estas cuestiones no puede quedar condicionada a la circunstancia de que el Directorio haga lugar o no a la petición de revisión promovida por el Lic. Torres respecto de resoluciones que oportunamente fueron adoptadas por razones de buena administración y con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de los diversos sectores del Instituto.

3. Que a los efectos de resguardar adecuadamente todos los valores, intereses y derechos que se encuentran comprometidos por esta delicada situación corresponde disponer que durante el desarrollo de la investigación que se habrá de sustanciar a los efectos antedichos, se le aparte temporalmente de su cargo como medida cautelar y sin retención de haberes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Instruir una investigación administrativa con el objeto de determinar si el Lic. Gerardo Torres Muró se encuentra en condiciones de retomar con normalidad las tareas y responsabilidades inherentes a su cargo de Gerente de Recursos Humanos y, asimismo, si las circunstancias que éste ha invocado como determinantes de una situación de acoso moral, efectivamente han existido o existen y si califican de aquel modo.

2. Como medida cautelar se dispone que a partir de su notificación personal de la presente resolución y mientras se sustancie la investigación referida en el numeral anterior, el Lic. Gerardo Torres Muró quedará temporalmente apartado de su cargo de Gerente de Recursos Humanos, sin retención de haberes.

3. Notifíquese al Lic. Gerardo Torres Muró y a la Gerencia General a los efectos que correspondan.

Se levanta la sesión.

/ds,gf.